



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 338-2023-OP-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 10 JUL 2023

Resolución Administrativa

Lima, 10 de julio del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 098-2023-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 241-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de mayo del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 302-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de junio del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de junio del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	ACERO TUCO MERCEDES	TECNICA EN ENFERMERIA	STE	MAYO	1	0	0	0	36.67
2	CASTILLO BONILLA ANA YSABEL	OBSTETRIZ	VI	MAYO	3	0	0	0	276.87
3	HUAPAYA REYNA CLORINDA LEONOR	OBSTETRIZ	VIII	JUNIO	5	5	1	1	1515.13
4	SILVA JAIMES CLORINDA LUZMILA	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	JUNIO	9	0	0	0	832.86
5	CORNEJO FALCON DAVID HOMERO	MEDICO	5	JUNIO	0	4	0	0	569.16
6	SALAS VILLAR JOSMARY ANTUANETT	MEDICO RESIDENTE	1	JUNIO	0	3	0	0	351.90

TOTAL: S/. 3,582.59

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

STMG/MMPR/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 10 JUL. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

10 JUL. 2023

RECIBIDO

Hora: 3:55 Firma: *[Firma]*